

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 110014003053201800276 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Policía Nacional, obrante a ítem 29 del expediente, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 086 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 de mayo de 2023.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria